

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 141**

**SAN CARLOS, 10 de Junio de 2020**

**VISTOS:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristóbal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) GLADYS JACQUELINE ZAPATA SAAVEDRA Cédula Nacional de Identidad número 10427702- 0 consistente en UNA MAQUINA DE COSER, por un valor total de hasta \$130,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE**  
**POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA**



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez  
Gobernador Provincial de Puntarenas



10/06/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** xvIExTRE1FtRL7tKP9qoTg==

CMR/cna

ID DOC : 18324133

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Social
2. Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

R.U.T.: 79982490-6  
FACTURA ELECTRONICA  
No 380056

S.I.I. SAN CARLOS

COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.

Casa Matriz: 7 Oriente 1620, Talca, Talca

Giro: GRANDES TIENDAS

SUCURSAL: VICUNA MACKENNA 470

Con. Pago: EFECTIVO/

VENDEDOR: JUDITH MUNOZ CHANDIA

LOCAL: 0023 CAJA: 0001 TRANSACCION: 00000639

GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

RUT: 62.000.470-7

Giro: GUBERNAMENTAL

Direccion: MAIPU 680

Comuna: SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS

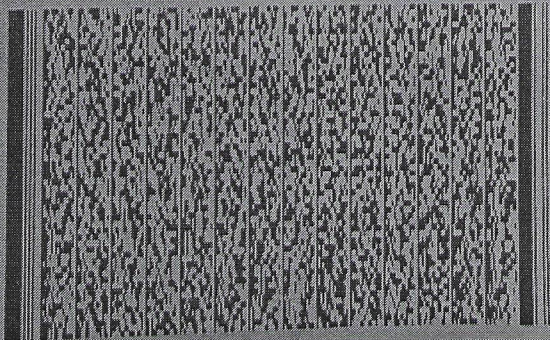
Fecha de Emisión: 18/06/2020

COD_PROD.	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR
	PRECIO UNITARIO		
070103030	MAQ. COSER J011 REMI	1	129.990
	(\$129.990 c/u)		
TOTAL NETO			109.235
IVA			20.755
TOTAL			129.990

FORMA DE PAGO

PAGO EFECTIVO

129.990



Timbre Electrónico SII

Res. 0 del 2010 - Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Factura Electrónica generada por Signet

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. : 11-06-2020 17:17:22

Estado : Enviada a Proveedor

# ORDEN DE COMPRA

## N°: 1052836-58-AG20

SEÑOR (ES) : COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA

DIRECCIÓN : SERRANO 427 SAN CARLOS ÑUBLE

RUT : 79.982.490-6

A Sr (a) : IVAN LOCAL 23

FONO : (56)(42) 416962

FAX : ( )

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de emprendimiento orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 11-06-2020

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío Región del Ñuble

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845

clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
23121614	Máquinas de coser	1 Unidad no definida	MAQUINA COSER REMINGTON	MAQUINA COSER REMINGTON	129.990,00	0,00	0,00	129.990

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	129.990
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	129.990
Exento	\$	0
Total	\$	129.990

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

### Observaciones:

Materiales de emprendimiento orasmi Señora Gladys Zapata Saavedra rut 10427702-0

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones  
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>